



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449
República Argentina

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50° Aniversario de la UNSa. Mi Sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 24 de agosto de 2022

EXP – EXA: 8296/2022

RESD-EXA: 552/2022

VISTO el EXP-EXA 8296/2022, la nota presentada por la Prof. Dalcly Flores, del Servicio de Orientación Educacional, mediante la cual solicita el pago de la Factura B N° 00003-00003542 correspondiente a la firma NETCO S.R.L., CUIT N° 30-67304271-2, por la suma de \$8.900,00 (PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100), por el servicio de reparación de un monitor; y

CONSIDERANDO:

Que la reparación del monitor, inventario patrimonial N°300931, fue necesaria para no perjudicar las actividades operativas habituales e indispensables para el correcto funcionamiento del Servicio de Orientación Educacional de esta Unidad Académica.

Que el comprobante presentado por el gasto efectuado cumple con todos los requisitos exigidos en materia de facturación requeridos por la Universidad.

Que se cuenta con los fondos suficientes para afrontar tal erogación.

Que el Art. 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece entre los deberes las atribuciones del Sr. Decano, están las de: "Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo".

Por ello:

Y en uso de las atribuciones que les son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:

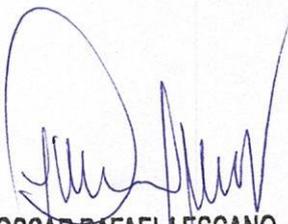
ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a abonar a la firma NETCO S.R.L., CUIT N° 30-67304271-2, con domicilio en calle Rivadavia N° 688 – Salta, la factura B-N°00003-00003542, por la suma total de \$8.900,00 (PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100), por el servicio de reparación de un monitor ubicado en la oficina del Servicio de Orientación Educacional de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria conforme al siguiente detalle:

R.0020.022.004.001.12.02.00.00.24.00.3.3.3.0000.1.21.3.4 8.900,00

ARTICULO 3°.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Ciencias Exactas y al Departamento Compras para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.




OSCAR RAFAEL LESCANO
Director Gral. Adm. Económico a/c
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa